

PROCESOS JUDICIALES

ACCIONES CONTRACTUALES (CONTRORSIAS CONTRACTUALES) = 1

RADICADO	DEMANDANTE	RESUMEN PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA PRETENSIONES
17001233300020140028100	MULTIMEDIA SERVICE SA	Pretende el accionante que las convocadas reconozcan una indemnización a título de daño emergente y lucro cesante, que corresponde a la inversión que se efectuó en el Parque Los Yaremas, de conformidad con el contrato de colaboración empresarial suscrito el 23 de febrero de 2011 entre la Corporación Ecoparque de Selva Huméda Tropical Los Yaremas y Multimedia Service S.A.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	\$ 5202.489.723

ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO = 12

RADICADO	DEMANDANTE	RESUMEN PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA PRETENSIONES
17001233300120170004600	JORGE ALBERTO CALLE GIRALDO	El día 15 de enero de 2015, se presentó un accidente en el cual el señor Calle Giraldo se vio afectando, estando en el ejercicio de sus labores de electricidad. Formuló reclamación solicitando el reconocimiento de un pago en su favor, ante la respuesta negativa por parte de la entidad, inició proceso judicial.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	\$ 400.000.000
170012333000620160022300	CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS	El accionante demandó al Inpema, por el cobro de impuesto de alumbrado público generado desde el mes de mayo de 2016, solicitando dejar sin efecto el acto administrativo mediante el cual se realiza dicho cobro.	TERMINADO	\$ 46.806.876
170012333000620170022800	JOVA CALDERON	La señora Jova Calderón fue desvinculada del Inpema el 31 de enero de 2017, ya que le fue notificada la resolución por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Copropietarias el cumplimiento de los requisitos para obtener la pensión de vejez, además la inclusión en nómina a partir del mes de febrero de 2017. Pretende la señora CALDERON, dejar sin efecto el acto administrativo mediante el cual fue desvinculada pues su intención era la de laborar hasta cumplir la edad de sesenta y cinco (65) años.	Sentencia de primera instancia proferida el día 15 de mayo de 2020 mediante la cual se condenó al INVAMA fue apelada y está pendiente de resolverse en segunda instancia	\$ 350.000.000
17001233300420180022800	MARTHA LUCIA MEDINA PIEDRAHITA	El accionante demandó al Inpema, con el fin de declarar nulo el acto administrativo contenido en el oficio N° 210-2018 IE-00005663 de abril 19 de 2018, mediante el cual negó la solicitud de prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal correspondiente a la contribución de valorización por la ejecución de la obra de interés público 343 "Paseo de los estudiantes" según resolución N° 274 de Julio 22 de 2008 que recae sobre el bien inmueble identificado con ficha catastral N° 01010000015709490000777 y 010100000157094900000878 del cual la accionante es la propietaria.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	\$ 5.073.684
17001233300020170082700	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA	Que se declare la nulidad de la resolución N° 347 de Diciembre 28 de 2016, correspondiente a pago de derrame de valorización de un predio. La accionante surge como vocero del PATRIMONIO AUTONOMO CENTRO COMERCIAL MANIZALES, el cual fue pagado con anticipación por parte de los accionantes.	No se ha proferido sentencia se encuentra pendiente de fijarse fecha para fallo de primera instancia	\$ 2.208.296.346
17001233300120140048302	JOSE VICENTE RAMIREZ GARCIA	El accionante demandó al Inpema, con el fin de declarar nulo acto administrativo, suscrito por el líder de la Oficina Jurídica del Instituto, mediante el cual negó la solicitud e prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal correspondiente a la contribución de valorización por la ejecución de la obra de interés público 343 "Paseo de los estudiantes" del cual el accionante es el propietario.	No se ha proferido sentencia se encuentra pendiente de fijarse fecha para fallo de primera instancia	\$ 6.806.876
17001233300020210008700	GUILLEMO MUÑOZ VALENCIA	Establecer la existencia de un contrato real y, como consecuencia de ello, reconocer y pagar diferentes sumas de dinero por concepto de prestaciones sociales y demás créditos laborales.	Prospere excepción de falta de competencia y se ordenó remitir a Juzgado Laboral.	\$102.014.201
170012333000720210022900	JULIO ENRIQUE ARROYAVE MARIN	Establecer la existencia de un contrato real y, como consecuencia de ello, reconocer y pagar diferentes sumas de dinero por concepto de prestaciones sociales y demás créditos laborales.	Se contestó demanda, a la espera de que se fije fecha para primera audiencia.	\$ 194.287.979
170012333000720210022100	APOLINAR MEJIA GALLO	Establecer la existencia de un contrato real y, como consecuencia de ello, reconocer y pagar diferentes sumas de dinero por concepto de prestaciones sociales y demás créditos laborales.	Se contestó demanda, a la espera de que se fije fecha para primera audiencia.	\$ 42.431.054
17001233300420210012800	JOSE KEVIN GARCIA HURTADO Y OTROS	Solicitan se reconozca y pague requisito salarial correspondiente a la vigencia 2019.	Se contestó demanda, a la espera de que se fije fecha para primera audiencia.	\$ 22.000.000
170012333000720210003200	JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ BATISTA	Establecer la existencia de un contrato real y, como consecuencia de ello, reconocer y pagar diferentes sumas de dinero por concepto de prestaciones sociales y demás créditos laborales.	Se contestó demanda, a la espera de que se fije fecha para primera audiencia.	\$ 106.011.495
170012333000720210013700	JHON JAIRO LOPEZ DUQUE	Reclama se haga efectivo el pago de contrato de prestación de servicios suscrito con INVAMA, en el año 2020, tras no haberse ejecutado el mismo.	Pendiente de que se corra traslado para contestación de demanda.	\$ 13.688.353

ACCIONES DE REPARACIÓN DIRECTA = 4

RADICADO	DEMANDANTE	RESUMEN PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA PRETENSIONES
17001233300420140044200	OSCAR ALONSO GOMEZ GOMEZ	El día 2 de febrero de 2013, se presentó inundación en el local Comercial denominado "Mundo Novedades" de propiedad del señor OSCAR ALONSO GOMEZ GOMEZ, Ubicado en la carrera 19 N° 19-20 sector centro de la ciudad de Manizales. Pretende el accionante se reparen integralmente todos los daños ocasionados por la pérdida de mercancías y otros gastos extras como la contratación de motobombas, cierre del establecimiento de comercio y contratación extra de personal.	Sentencia de primera instancia proferida el día 12 de marzo de 2020 mediante la cual se condenó al INVAMA fue apelada y está pendiente de resolverse en segunda instancia	\$ 81.000.000
170012333000720170048700	SANTIAGO CASAS GIRALDO	Pretende el demandante el reconocimiento de una indemnización en su favor, derivado de un accidente presentado el día 05 de octubre de 2015, mientras se encontraba montando en bicicleta por el sector de Termas de Ochoño, vereda La Palma, cuando cayó en un hueco que no se alcanzaba a observar, según sus manifestaciones, debido a la falta de iluminación del sector; accidente a raíz del cual le dieron una multa de capacidad laboral de 45%.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	\$ 38.000.000
170012333000820170028400	BLANCA FLOR ESCARRAGA ANGLILO	El accionante demandó al Municipio de Manizales y a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI e INVIAS, con el fin de obtener la reparación en indemnización de perjuicios por la Muerte de su hijo ocurrida el 24 de Marzo de 2015, en la vía Panamericana de Manizales en el sector del Barrio Molinos, al parecer cuando se le atravesó un semáforo, cuando se desplazaba en su motocicleta desde el barrio La Erera hacia el barrio Novedades.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	\$ 350.000.000
17001233300020200002600	CDA CANGURO SAS	El accionante demandó al Municipio de Manizales y al Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, con el fin de obtener la reparación en indemnización de perjuicios por el Daño Antijurídico causado con la construcción del Intercambiador Vial de La Carola, lugar donde el accionante tiene su predio para la realización de la revisión técnica de motocicletas y de los cuales al parecer, sufrió un derrumbe patrimonial a raíz del cierre vial de la avenida Kevin Ángel.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	\$ 650.000.000

ACCIONES POPULARES = 9

RADICADO	DEMANDANTE	RESUMEN PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA PRETENSIONES
170012333000720180038900	SANTIAGO ECHEVERRY SANCHEZ ALEXANDRA JARAMILLO TAMAYO Y VIVIANE ANDREA LOPEZ SANCHEZ	Se promueve acción en contra de la entidad por cuanto, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes de los barrios Bosques de Norte y San Sebastián en la ciudad de Manizales, ya que en la Calle 48 G se presenta una deficiente prestación del servicio de Alumbrado Público y como quiera que es utilizada por transeúntes que se desplazan de un barrio a otro, además niños que asisten al centro educativo y vía de acceso a personas de la Vereda el Guano, y ante la poca iluminación, se presenta un riesgo para los habitantes que hacen uso constante de la misma, facilitando con ello la comisión de delitos, además el consumo de estupefacientes.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	0
170012333000620190016500	GILDARDO MARIN TORO	Se reclama que se están vulnerando los derechos de los habitantes de la Autopista del Café en el sector adyacente al Restaurante San Marcos de León, en la ciudad de Manizales, ya que el mismo se encuentra ubicado en el sector de la autopista, por la que circulan vehículos de carga larga y liviana, pesada vehículos particulares, bicicletas y motocicletas, y la vía presenta una variación abrupta en la malta vial, que ponen en peligro el tránsito de peatones y vehículos, causando accidentes, que han dejado pérdida de vidas humanas en accidentes de tránsito.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	0
17001233300120190026800	VALENTINA RAMIREZ RICO Y OTROS	Se reclama la vulneración de los derechos a la LA SEGURIDAD PÚBLICA AL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, AL ACCESO DE SERVIDO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE, por cuanto la entidad, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes del sector Tejales del Bajo Tablazo de la ciudad de Manizales.	Sentencia de primera instancia proferida el día 12 de marzo de 2020 mediante la cual se condenó al INVAMA. Se encuentra pendiente de proferirse sentencia de segunda instancia	0
170012333000520190013200	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORENO	Se argumenta que se están vulnerando los derechos colectivos y DEL MEDIO AMBIENTE, en especial los contenidos en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 en los numerales, en el Colegio Estudiantil de Villeta.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	0
170012333000720190018100	OSCAR RESTREPO CARDONA	Se argumenta que se están vulnerando los derechos colectivos LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, A LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE MANERA ORDENADA Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, e.i.c., por cuanto la entidad, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes del barrio Bosques del Norte en la ciudad de Manizales, ya que frente a la presunta vulneración de los derechos colectivos y del medio ambiente.	Se proferió sentencia de primera instancia el día 7 de octubre de 2020 pendiente de trámite en segunda instancia	0
17001233300020200004000	BEATRIZ ELENA JARAMILLO AGUDELO	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte de la señora BEATRIZ ELENA JARAMILLO AGUDELO, por la presunta amenaza o vulneración de derechos colectivos y del medio ambiente, pero en especial el contenido en los siguientes literales establecidos en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 que señalan: g) la seguridad y salubridad públicas, h) el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, i) el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente, m) la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, del sector comprendido entre el Camino al sector La Estancia de la Vereda Cuchilla del salado, por la situación de la vía por donde no pueden circular vehículos campesinos y menos automóviles lo anterior, por la omisión de los accionantes.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	0
17001233300120190036000	ALEJANDRO GIRALDO GARCÍA SANTIAGO VILLEGAS ROMERO Y OTRO	Acción de cumplimiento por la presunta vulneración de derechos vulnerados, en la vía que conduce del sector del Parque del Agua hacia el Barrio Las Franca de Manizales, donde resaltan los propios a la circulación y el equilibrio de la biodiversidad, y que su protección legal adecuada reposa en la ley 472 del 1998.	Se proferieron sentencias de primera y segunda instancia, mediante las cuales se ordenó al INVAMA la reubicación de unos postes de luz. Se dice que se cuenta con un año para dar cumplimiento a la orden del despacho. Sentencia confirmada mediante auto del 4 de octubre	0
170012333000720200002900	JUANA MARIA GUIZA Y OTROS	Reclaman la posible vulneración de los derechos colectivos a la seguridad pública, acceso a los servicios públicos, entre otros, debido a la ausencia del servicio de alumbrado público en el sector de la Vereda La Linda	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	0
17001233300072020029300	OLIVER ORREGO VELASQUEZ	Reclaman protección de derechos, solicitando la adecuación de la cancha Alto Borito. Se vincula a INVAMA con el fin de que se garantice la iluminación de dicho espacio deportivo.	No se ha proferido sentencia se encuentra en etapa probatoria	0

PROCESOS EJECUTIVOS = 1

RADICADO	DEMANDANTE	RESUMEN PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	CUANTIA PRETENSIONES
170012333000620210011800	CONSORCIO SANTO DOMINGO	Librar mandamiento de pago en contra de la entidad por valor de \$225.436.093, más intereses moratorios, por concepto de liquidación de Contrato de Oira.	Se efectuó pago. A la espera de la orden de archivo del proceso	\$ 225.436.093